

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	964
Circular n.º 83. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Peñarubia .....	964	Servicios Hidráulicos del Norte de España...	965
Circular n.º 84. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Pesaguero .....	964	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular n.º 85. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana .....	964	Fiscalía Provincial de Tasas .....	965
Circular n.º 86. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Lamasón .....	964	Ayuntamiento de Molledo .....	965
		Ayuntamiento de Udías .....	965
		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	966
		Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	967
		Ayuntamiento de Camaleño .....	967
		Ayuntamiento de Guriezo .....	967
		Junta vecinal de Entrambasmestas .....	967
		Junta vecinal de Bostronizo .....	967
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	968
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Ampuero y Valdáliga...	968

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 83**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Peñarrubia, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Collado de Hoz, del pueblo de Piñeres.

Zona que se declara sospechosa: Puerto de Los Llares.

Zona de inmunización: El término de Peñarrubia.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de las zonas infecta y sospechosa, y vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos y caprinos de referido Ayuntamiento.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 26 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 84**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Pesaguero, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Caloca.

Zona que se declara sospechosa: Citado pueblo.

Zona de inmunización: El término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de las zonas infecta y sospechosa, y vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos y caprinos de referido Ayuntamiento.

Intereso de las autoridades y personas de mí de-

pendientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 26 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Los pueblos Cahecho, Cambarco, Aniezo y Lamedo.

Zona que se declara sospechosa: Todo el Ayuntamiento.

Zona de inmunización: Todo el término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de las zonas infecta y sospechosa, y vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos y caprinos de referido Ayuntamiento.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 26 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 86**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Lamasón, pueblo de Lamasón, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 4 de septiembre de 1950 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de 11 de septiembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 27 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera****INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Quintela Marure la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Arre-

dondo a Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas

de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata

de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Arredondo, Ríotuerto, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Riaño a Solares, Solares a Torrelavega, Otañes-Treto-Santander, Ontaneda a Santander y Escobedo a Santander.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

**Obras de abastecimiento de aguas a poblaciones. — Devolución de fianza**

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de San Vicente de la Barquera (Santander), se abre información pública de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan presentarse en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, domiciliadas en Oviedo, calle Doctor Casal, número 2, 3.º, o en la Alcaldía de San Vicente de la Barquera las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista don Antonio Domínguez Iglesias, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de las fianzas constituidas para garantía del cumplimiento de condición de dichas obras.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 7 de septiembre de 1950.—El ingeniero director, P. A. (ilegible). 1357

Derechos de inserción: 169 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 7 de octubre de 1950, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión S-7428, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 6, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse, los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 26 de septiembre de 1950.—El presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

Derechos de inserción: 121 pts.

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

#### Comisión para la venta de vehículos incautados

El día 11 de octubre de 1950, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del turismo B-10197, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 10, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse, los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 26 de septiembre de 1950.—El presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

Derechos de inserción: 121 pts.

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

El día 19 de octubre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las 11: 100 robles, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, con una tasación máxima de 20.404 pesetas y mínima de 16.803,50 pesetas.

Seguidamente: 100 estéreos de avellano, del mismo monte, y tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente: 100 estéreos de avellano, del monte Las Dehesas de Media Concha; tasados en pesetas 2.000.

Seguidamente: 40 estéreos de avellano, del monte Navajos, del pueblo de Molledo; tasados en 800 pesetas.

Seguidamente: 40 estéreos de avellano, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo; tasados en 800 pesetas.

Seguidamente: 100 estéreos de avellano, del monte Las Cocías, del pueblo de Silió; tasados en 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Sólo podrán optar a estas subastas los poseedores de los certificados correspondientes a cada grupo, los cuales les acompañarán a la proposición, así como la hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las propuestas se presentarán antes de las doce horas del día 18, desde la publicación de este anuncio.

Molledo, 24 de septiembre de 1950.—El alcalde, Pedro Luis Santos. 1417

Derechos de inserción: 205 pts.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día 21 de octubre, y horas que se dirán, tendrán lugar en

esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en que delegue, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las once horas: 100 robles, del monte "Cuesta Canales y Corona", sitio del Corzo, con un volumen maderable de 195 metros cúbicos, con una tasación máxima de 51.090 pesetas y mínima de pesetas 46.215.

A las once y media: 101 robles, en el sitio Cuesta Solana del Llano, del mismo monte, con un volumen maderable de 80 metros cúbicos, con una tasación máxima de 24.160 pesetas y mínima de 22.400 pesetas.

A las doce: 75 robles, en el sitio de Poña, del mismo monte, con un volumen maderable de 90 metros cúbicos, con una tasación máxima de 22.680 pesetas y mínima de 20.430 pesetas.

A las doce y media: 37 robles, en el sitio de Camino de Cotroños, del mismo monte, con un volumen maderable de 36 metros cúbicos, con una tasación máxima de 10.872 pesetas y mínima de pesetas 10.080.

Estos aprovechamientos pertenecen al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B o C, acompañando a la proposición dicho certificado y hoja de compras, así como resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

Las propuestas se presentarán hasta las catorce horas del día 20 de dicho mes, desde la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Udías, 23 de septiembre de 1950.—El alcalde-presidente, José María García Fernández. 1418

Derechos de inserción: 121 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día catorce de octubre próximo, y a las horas que a continuación se señalan, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las diez de la mañana: Ocho árboles de chopo, aforados en on-

ce metros cúbicos de madera y once estéreos de leña, situados en terrenos comunales propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Villar. Tasación: Precio máximo, 4.317,50 pesetas; precio mínimo, 3.927 pesetas.

A las diez y media: Cincuenta árboles de haya, del monte Sobardal y Solana, perteneciente al pueblo de Mazandrero, con un volumen de setenta y ocho metros cúbicos y cincuenta estéreos de leña. Tasación: Precio máximo, 15.639,96 pesetas; precio mínimo, 13.118,32 pesetas.

A las once: Quince árboles de roble, del monte Cajigal, perteneciente al pueblo de La Miña, con un volumen de seis metros cúbicos de madera. Tasación: Precio máximo, 1.320 pesetas; precio mínimo, 1.176 pesetas.

A las once y media: Treinta árboles de roble, del monte "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Izara, con un volumen de treinta y cuatro metros cúbicos de madera y veinte estéreos de leña. Tasación: Precio máximo, 8.978 pesetas; precio mínimo, 7.890 pesetas.

A las doce: Ochenta y un árboles de roble, del monte Rebollar y Cajigal, perteneciente al pueblo de Soto, con un volumen de 109 metros cúbicos de madera y ochenta estéreos de leña. Tasación: Precio máximo, 27.665 pesetas; precio mínimo, 24.042 pesetas.

A las doce y media: Ciento catorce árboles de haya, del monte Palombara, propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de doscientos quince metros cúbicos de madera y ciento sesenta estéreos de leña. Tasación: Precio máximo, 28.863,80 pesetas; precio mínimo, 21.724,60 pesetas.

A la una de la tarde: Cincuenta y dos árboles de haya, del monte Palombara, propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de ciento veinte metros cúbicos de madera. Tasación: precio máximo, 16.238,40 pesetas; precio mínimo, 12.162,80 pesetas.

A la una y media: Cincuenta estéreos de avellano, del monte Palombara, propiedad de este Ayuntamiento, tasados en la cantidad de 1.000 pesetas.

El plazo para la presentación de las proposiciones comenzará desde la publicación de este anuncio, hasta el día anterior a la celebra-

ción de las subastas, que es el día 13 de octubre, a las cinco de la tarde.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B y C, que acompañarán a la proposición, además de dicho certificado, la hoja de compras que deseen utilizar y el resguardo del depósito para optar a las subastas, que importará el 10 por 100 de la tasación mínima.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de esta provincia en el "Boletín Oficial" del día 8 de septiembre último, y por el de las económicas, que pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se ajustarán al modelo oficial que al final se inserta.

Hermandad de Campoo de Suso, 21 de septiembre de 1950.—El alcalde, Antonio García. 1424

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia..., en el monte..., sitio de..., de la pertenencia del pueblo..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de

adquisición, relativo a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total ...

... a ... de ... de 1950.

(Firma del interesado.)

Derechos de inserción: 617 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

El día veinte de octubre próximo venidero, y hora de las once de la mañana, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento las siguiente subastas:

59 robles, del monte Poniente, de este pueblo, sitio Matía de Jaces, aforados en 74 metros cúbicos de madera y 40 de leña, bajo el tipo de tasación de 11.210 pesetas el máximo y pesetas 8.650 el mínimo.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero, y sólo podrán optar a él los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B y C.

300 estéreos de avellano, tasados en 6.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 25 de septiembre de 1950.—El alcalde, José Lezaola. 1423

Derechos de inserción: 129 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Suspendida la celebración de subastas de productos forestales de montes de los pueblos de este término municipal que estaban señaladas para el día 26 del actual mes, y que fueron anunciadas en la forma reglamentaria y en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 18 del mes que transcurre, se hace saber que tales subastas, o productos, se celebrarán el día 21 de octubre próximo, horas desde las 9.30 a las 12.30, por el mismo orden que aparecen en los anuncios expresados

y en los mismos precios que para cada lote han sido señalados, rigiendo, del mismo modo, las condiciones establecidas en general, a que se hace referencia en repetidos anuncios, significándose, por último, que si en esta nueva fecha señalada no hubiera postor para todos o alguno de los lotes a subastar, ellos serán subastados de nuevo, en las mismas condiciones y horas que para ellos está señalada, el día treinta y uno del mismo mes de octubre.

Camaleño, 25 de septiembre de 1950.—El alcalde, E. García. 1425

Derechos de inserción: 133 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El próximo día veintitrés de octubre entrante, y hora de las once de su mañana, en este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

1.250 robles, del monte Sierra Pilas y otros, número 51 bis, sitio B. Patrimonio, aforados en 178 metros cúbicos y 53 estéreos de leña; precio máximo, 33.922 pesetas, y mínimo, 29.199,50 pesetas.

A las once y media del mismo día se celebrará la de 250 estéreos de leñas de encina y borto, en el monte de Arza, número 51; precio máximo, 15.750 pesetas, y mínimo, de 13.625 pesetas. Clase del certificado, D.

Se regirá por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y las normas a que se refiere la disposición de la Dirección General de Montes de 13 de agosto de 1949, publicadas, las primeras, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, del 8 del corriente mes. El pliego de las condiciones económicas se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

Los licitadores se sujetarán al modelo de proposición expresado en las normas de la Dirección General de Montes. Se acompañará a la proposición el certificado profesional de maderista de la clase A, B o C, por ser este aprovechamiento del grupo primero, además de la hoja de compras anexa que desee utilizar.

El Ayuntamiento, en todo caso, se reserva el derecho que le confiere el artículo 86 de las Instruc-

ciones de 17 de octubre de 1925 en la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Guriezo, 25 de septiembre de 1950.—El alcalde, Juan Sáinz.

1426

Derechos de inserción: 221 pts.

—o—

### JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASTAS

El día 16 del próximo mes de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta ó vocal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la misma, la subasta de quinientas hayas, aforadas en 315 metros cúbicos de madera y noventa de estéreos, bajo el precio máximo de 52.525,80 pesetas y mínimo de 43.293,00 pesetas, del monte Dehesa, perteneciente a este pueblo, y sitio de Coquillo.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 2.164,68, a que asciende el cinco por ciento del tipo mínimo de la misma. La Fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, que se presentarán hasta la víspera de la celebración de la subasta, se ajustarán al modelo inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto de 1949, desechándose las que no sean redactadas con arreglo al mismo.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena y en la de esta Junta, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Entrambastás (Luena), 23 de septiembre de 1950.—El presidente, José Riancho. 1420

Derechos de inserción: 169 pts.

—o—

### JUNTA VECINAL DE BOSTRONIZO

El día veinte de octubre próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento

de Arenas de Iguña, la siguiente subasta:

25 robles, del monte Moroso y Río, sitio Ramoño, aforados en 40 metros cúbicos de madera y 15 de leña, bajo el tipo de tasación de 8.440 pesetas el máximo y 7.480 el mínimo.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero, y sólo podrán optar a él los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B y C.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta.

Bostronizo, 25 de septiembre de 1950. — El presidente, Antonio Marcos. 1422

Derechos de inserción: 417 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en los expedientes sobre responsabilidad política seguidos a las personas que a continuación se nombran, se ha dictado auto sobreseyendo dichos expedientes, y se hace constar que, por virtud de tal acuerdo, han recobrado los interesados la libre disposición de sus bienes, y sin más requisitos se tendrán por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto como consecuencia de tales expedientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se cumpla lo que anteriormente se indica.

### Expedientes que se mencionan:

Terecha Echevarría Pardo, vecina de Santander.

Aurora Lafont Fernández, vecina de Santander.

José Fuentes Santaolalla, vecino de Santander.

Angel Vera, vecino de Santander.

Dado en Santander a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El juez de instrucción, Aurelio de Llano. — El secretario, P. S. (ilegible). 1403

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal y por el Ayuntamiento Pleno en los meses de enero a junio del año 1950:

#### Comisión Municipal

Día 7 de enero. — Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en diciembre último.

Día 14. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 21. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 28. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 4 de febrero. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 11. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, el presupuesto para colocación de una cocina y otras obras en la casa cuartel de la Guardia Civil y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en enero.

Aprobación de una cuenta por arreglos en carros de servicios municipales.

Día 18. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 25. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes, y que se envíe a la Delegación Provincial de Estadística para la superior aprobación.

Día 4 de marzo. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 11. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en febrero.

Día 18. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 25. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 3 de abril. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 8. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en marzo último.

Día 15. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 22. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 29. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 6 de mayo. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concediendo autorización a don José Manuel Lezcano Doval para reparación de una tejavana, sin perjuicio de tercero.

Día 13. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en abril.

Quedar enterados de las impresiones recibidas del Ministerio de Obras Públicas de la petición conjunta de esta Alcaldía y de la de Limpias, para reparación de la carretera nacional o comarcal de Burgos a Santoña.

Día 20. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 27. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 3 de junio. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 10. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 17. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en mayo último.

Participar a la Sección Provincial de Administración Local que se considera beneficiosa la creación de la Intervención de Fondos en este Ayuntamiento, dado el incremento de los presupuestos municipales.

Consultar sobre los derechos en el aprovechamiento de aguas del río Las Toberas y manantial La Fuente, que solicita don A. Garzón, en relación con el Ayuntamiento.

Día 24. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

#### Ayuntamiento Pleno

Día 2 de enero. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la compra de terreno a herederos de don G. Luis Colomo a la entrada del fe-

rial para la construcción de una caseta para servicios municipales.

Quedar enterado de haberse adjudicado la construcción de la misma a don Domingo Carral.

Igualmente, de haberse adjudicado a Manuel Torre los servicios de transporte de carnes y de basuras durante los años 1950, 1951 y 1952.

En la petición de los músicos de la Banda, que el señor alcalde y Comisión de Hacienda oigan las aspiraciones de los mismos, y conceder a éstos la paga extraordinaria equivalente a un mes.

Interesar del administrador de Arbitrios municipales informe comprensivo de cómo funcionan actualmente los depósitos de vinos y licores, e indique si considera conveniente alguna modificación en el sistema actual.

Proponer al Gremio del Comercio que se encargue de lo inherente a los racionamientos que se adjudiquen a este Ayuntamiento para el vecindario.

Facultando a los concejales señores Céspedes, García y Bringas, para las gestiones oportunas de construcción de una carretera de las llamadas provinciales desde esta villa al lugar de La Francesa, pasando por Bernales, y den cuenta de su resultado.

Aprobación de los pagos realizados en diciembre.

Día 6 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la existencia en Caja en 31 de diciembre último.

Idem de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el corriente año.

Conceder a la Junta vecinal de Marrón el importe de la renta de la isleta de Marrón, para atender al arreglo de caminos, fuentes, etcétera.

Quedar enterados del escrito de don Germán Cano y don Remigio Pérez, sobre la Isleta de Marrón.

Quedar enterados del anuncio de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, publicado en el "Boletín Oficial" del 20 de enero, sobre concesión de aprovechamiento de agua del río Asón, en Ogarrío, para usos domésticos y riego, por doña Matilde Astudillo.

Quedar enterados del oficio del Gremio de Comercio tomando a su cargo lo referente a las distribuciones de los racionamientos.

Aprobando el plan forestal de aprovechamientos para 1950-51 en los montes La Maza y Molino Santiago.

Que la Alcaldía disponga lo conveniente para la reparación de los carros de transporte de carnes y menudos y del de las basuras.

Autorizando a doña Francisca Garzón para la apertura de una puerta de servicio a la huerta de su propiedad, por la calle del Orcón, con determinadas limitaciones.

Día 6 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta justificada rendida por el depositario del cuarto trimestre de 1949.

Formular reclamación a la petición de la S. A. Española de la Celulosa para aprovechar 7.500 litros de agua por segundo del río Asón, en Ramales.

Quedar enterados de la circular de la Excm. Diputación Provincial haciendo saber que existe en la misma, de modo permanente, un Servicio de Amillaramientos, el cual ofrece para cuantas consultas se precisen.

Quedar, igualmente, enterados de las comunicaciones de la Jefatura del Distrito Forestal de Santander en relación con la ocupación de parcelas en los montes comunales del término.

Concediendo autorización a don Luis Galán para la apertura de huecos de puerta y ventana en la casa de su propiedad de la calle O. Redondo.

Quedar enterados de las normas sobre creación de Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional, publicadas en el "Boletín Oficial".

Contribuir con 500 pesetas a los gastos de la provincia de Santander en la Primera Feria Nacional del Campo, que se celebrará en Madrid, en el próximo mes de mayo.

Quedar enterados de la circular de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de Santander, solicitando colaboración económica para el fomento de las enseñanzas agropecuarias.

No tomar acuerdo sobre la petición de los músicos de la Banda, por considerarla excesiva.

Hacer las gestiones oportunas para la subasta de los robles del monte Molino Santiago, por la parte de Bezales, destinándose su importe líquido para la construc-

ción de la carretera de Ampuero a La Francesa, pasando por Bernales, contribuyendo el Ayuntamiento, además, con el 10 por 100 del presupuesto para su ejecución.

De acuerdo con las indicaciones del administrador de Arbitrios, se aprobaron normas para los servicios de los depósitos de vinos y licores.

Prestando aprobación a la cuenta-liquidación de los festejos organizados durante el pasado año de 1949.

Aprobación y pago de cuentas por trabajos realizados.

Solicitar informe de la Junta vecinal de Marrón para ver si podría llevarse a efecto el arreglo del camino al cementerio de Hoz.

Aprobando la liquidación del presupuesto municipal de 1949, y que se envíe copia a la Sección Provincial de Administración Local.

Día 3 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las Circulares del Instituto Nacional de Estadística, con instrucciones para la "Revisión del Nomenclátor" y para el "Rotulado y Numeración", recibidas de la Delegación Provincial.

Designar en comisión a los concejales señores Céspedes, García y Abascal, según interesan los músicos de la Banda, para ver si puede llegarse a una inteligencia, y que den cuenta del resultado.

Autorizando al vecino Luis Madrazo Cerecedo para la apertura de un establecimiento de frutas y bebidas en Marrón, siguiendo tramitación.

Aprobando proyecto, planos, memoria y presupuesto para la construcción de una casa vivienda para funcionarios de este Ayuntamiento, así como haciendo la valoración de los terrenos a ocupar, etcétera, etc.

Desestimando la petición de don Felipe Sanz Paracuellos para instalar un motor eléctrico para trituración de mineral en Marrón, de conformidad con la oposición de los vecinos que habitan la casa en que pretende establecerlo.

Prestar conformidad a los pagos realizados en marzo.

Someter a la aprobación de la Dirección General de Administración Local la creación de la plaza de interventor de Fondos municipales en este Ayuntamiento, con

expresión de su categoría y sueldo.

Gratificar al secretario, hasta que la plaza sea cubierta, en atención a la elevada cuantía del presupuesto.

Día 1 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación de la Electra Vasco-Montañesa dando cuenta del importe del impuesto municipal que grava el alumbrado particular en el primer trimestre del corriente año.

Elevar respetuoso escrito a Su Excelencia el Jefe del Estado, y también a los excelentísimos señores Ministros de Hacienda y Gobernación, reclamando del Decreto-Ley de 24 del pasado marzo, por el que se concede a las Diputaciones Provinciales determinados ingresos y se modifican las normas de distribución de los fondos de Corporaciones Locales y de compensación provincial, por el enorme perjuicio que para los Municipios supone el precepto que desarrolla el artículo sexto del mismo, referido a los conceptos de la contribución de usos y consumos de lujo, tarifa quinta, cedidos a los Municipios, interesando quede en suspenso.

Conceder subvención a la Federación Española de Bolos para el gran concurso que ha de celebrarse en Madrid en el mes actual.

Que la Alcaldía haga la oportuna comparecencia ante la Notaría de esta villa, dentro del plazo legal, formulando el derecho del Municipio a las aguas públicas del río Las Toberas y manantial de La Fuente, sobre el aprovechamiento de las mismas por don Alberto Garzón, para el accionamiento de un molino de su propiedad.

Desestimar el escrito de don Felipe Sanz Paracuellos sobre instalación de un motor para tritudo resuelta y a su petición en la ración de minerales, por haber sido sesión anterior.

Que la Comisión de Policía Urbana formule las condiciones a que haya de sujetarse la edificación que solicita don Luciano Irastorza, en la Plaza del Generalísimo Franco, de esta villa.

Que informe la Comisión de Policía Rural el escrito de José Luis Sáez Fernández, sobre lote de terreno en La Bárcena.

Advertir, por última vez, a los

dueños de depósitos de vinos y licores que cumplan lo ordenado, en evitación de medidas para su exacto cumplimiento.

Aprobación de varias cuentas, y que se tenga en cuenta su importe al formarse la habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del anterior ejercicio liquidado.

Día 5 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la carta del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, interesándose por la pronta subasta de las viviendas protegidas que han de construirse en esta villa.

Conceder a don Luciano Irastorza la autorización solicitada para la construcción de un edificio en la Plaza del Generalísimo Franco, en esta villa, con arreglo a las condiciones formuladas por la Comisión de Policía Urbana y sin perjuicio de tercero.

Aprobando el proyecto y condiciones del arquitecto municipal, don Manuel Bringas, para la construcción, en los terrenos del Ayuntamiento de la calle de Calvo Sotelo, de ocho viviendas para los señores maestros, y acogerse a lo que determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 29 de abril de 1949, solicitando del mismo la subvención reglamentaria.

Comprender en el plan de aprovechamientos forestales de 1950-1951 la subasta de los robles de la parte de Bezales, del monte Molino Santiago, y la corta del plantío de pinos al sitio de El Acebal, en Bernales, del mismo monte, en aprovechamientos por subasta, y remitir copia de este acuerdo a la Jefatura del Distrito Forestal.

Conceder un donativo a Santiago Fernández Pardo, como premio a su labor y constancia para construir su propia vivienda.

Aprobación de varias cuentas por obras realizadas.

Suscribirse al "Misionero", revista mensual ilustrada, con 50 pesetas al año.

Quedar enterados de haberse cursado las oportunas reclamaciones a lo dispuesto sobre traspaso a las Diputaciones de los conceptos de usos y consumos de lujo, tarifa quinta, cedidos a los Municipios.

Quedar igualmente enterados de la fijación de cuota por usos y consumos fijada al nuevo estable-

cimiento de Luis Madrazo, y aprobarla.

Quedar enterados de haberse personado la Alcaldía en la Notaría de esta villa para formular el derecho del Municipio a las aguas del río Las Toberas y manantial de La Fuente.

Exponer al público, por quince días, a los efectos reglamentarios, la habilitación y suplemento de créditos con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago de las cantidades que en la misma se expresan.

Aprobando el escrito-proposición de los músicos de la Banda de esta villa para sus actuaciones en la misma, y fijándose condiciones que han de observarse durante su vigencia, y que las nuevas retribuciones se hagan efectivas desde el segundo trimestre actual, inclusive.

Quedar enterados de la gestión realizada por el teniente de alcalde señor Céspedes con motivo de su viaje a Madrid, sobre la subasta de las viviendas protegidas "Grupo Martín Ruiz Arenado", en esta villa, y aprobando la cuenta de gastos ocasionados en dicha gestión.

Ampuero, 26 de julio de 1950. El secretario, M. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Camino. 1198

—o—

## AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo José Odriozola Acebal, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre, Eduardo Odriozola Piney, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Vicente y de Hilaria, y cuenta 58 años de edad.

En Valdáliga a 26 de septiembre de 1950.—El alcalde (ilegible).